

COMPRA RESPONSABLE EN NUESTRA CADENA DE SUMINISTRO

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL
PARA PROVEEDORES| 2021



Construimos progreso para las personas y el planeta.

Nos asociamos con nuestros proveedores para hacer frente al cambio climático, impulsar una economía circular, superar los límites de la digitalización y mejorar el nivel de vida de todos.



ÍNDICE

04	1. Introducción a la contratación sostenible en Holcim	
05	2. Nuestro compromiso con los proveedores	
	Conducta empresarial	
	Mecanismos de de reclamación	
	Gestión de categorías y de la relación con los proveedores	
	Términos y condiciones contractuales Incluidas en contratos y/o pedidos de compra.	
	Seguridad y resiliencia	
07	3. Nuestras expectativas respecto a los proveedores	
	Salud y seguridad	
	Seguridad y resiliencia	
	Condiciones laborales y bienestar en el trabajo	
	Libertad de asociación y “no represalia”	
	Trabajos forzosos y esclavitud moderna	
	Trabajo Infantil	
	Discriminación, acoso o comportamiento abusivo	
	Cumplimiento de la normativa medioambiental	
	Gestión del impacto ambiental	
	Soborno y corrupción	
	Legislación sobre competencia	
	Sanciones	
	Privacidad de datos	
11	4. Condiciones de contratación	
12	5. Definiciones	

1. INTRODUCCIÓN A LA CONTRATACIÓN SOSTENIBLE EN HOLCIM

Holcim se compromete a generar valor para todos sus grupos de interés. Los principios del desarrollo sostenible – creación de valor, desempeño medioambiental y respeto de los derechos humanos y laborales – son parte integrante de nuestra estrategia empresarial.

Nuestro enfoque del desarrollo sostenible incluye la forma en que trabajamos con nuestros proveedores.

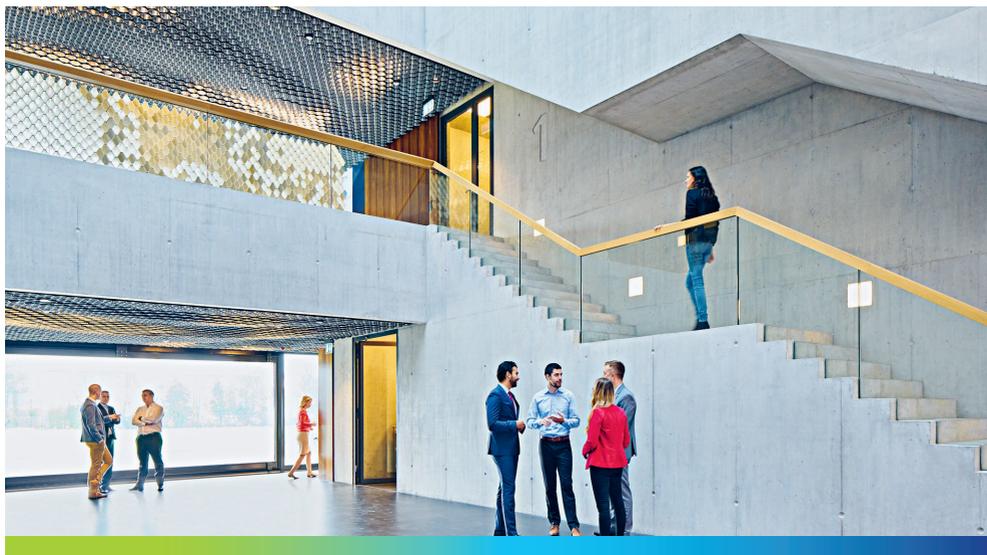
Las compras sostenibles en Holcim se basan en las normas y principios consagrados en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Integramos el desarrollo sostenible en nuestra estrategia de compras, nuestras operaciones diarias y las relaciones con los proveedores. Todas las empresas del grupo Holcim están obligadas a identificar, prevenir y gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático, la salud, la seguridad y el medio ambiente (HSE) y la seguridad y resiliencia (S&R), la responsabilidad social, los derechos humanos, la ética empresarial y el cumplimiento legal en la cadena de suministro. Las políticas y directivas pertinentes de Holcim están disponibles en el sitio web de Holcim, en la página de recursos ESG. Todos los proveedores de Holcim están obligados a adherirse a las normas descritas en este documento y a aplicar los mismos principios en su cadena de suministro.

2. NUESTRO COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

- Holcim busca establecer relaciones a largo plazo con proveedores que estén comprometidos con el desarrollo sostenible. Nuestro objetivo es colaborar con los proveedores para ofrecer contratación con buena relación valor/coste para el Grupo y nuestros clientes y demostrar una gestión responsable de la cadena de suministro..





Conducta empresarial:

En el desempeño de sus funciones y responsabilidades en materia de compras, todos los empleados de Holcim que están en contacto con los proveedores deben compartir con ellos los compromisos de la empresa con respecto a los altos estándares legales, éticos y morales. Nuestras directrices internas establecen normas de comportamiento para la función de compras en las áreas de regalos y cortesías, conflicto de interés, corrupción, ley de competencia, protección de datos e información confidencial. Se anima a los empleados de Holcim a que consideren y aborden continuamente las cuestiones de comportamiento ético.

Mecanismos de queja formal:

Holcim ofrece un canal independiente para que los empleados y los grupos de interés externos, incluidos los proveedores, puedan plantear preguntas e inquietudes sobre las prácticas empresariales de Holcim:

<https://integrity.holcim.com/>

Nuestros mecanismos de queja formal a nivel de centro, las evaluaciones de derechos humanos y la participación de los grupos de interés locales también cubren a los proveedores a nivel local. Respetamos el derecho de todos los trabajadores a hablar y plantear quejas sin temor a represalias.

Gestión de categorías y de la relación con los proveedores:

Holcim ha establecido metodologías para controlar la gestión de categorías y orientar las relaciones con los proveedores. Estas directrices garantizan un proceso de negociación justo, competitivo y transparente, de acuerdo con nuestras políticas y valores.

Condiciones contractuales incluidas en los contratos y órdenes de compra:

El cumplimiento de los requisitos enumerados en este documento se garantiza a través de la implementación de términos y condiciones contractuales alineados con la SA8000 (Norma de Responsabilidad Social).

Seguridad y resiliencia:

Aplicamos una estricta metodología basada en el riesgo y normas rigurosas de profesionalidad e integridad para fomentar una relación sólida, productiva y duradera con los proveedores de servicios de seguridad (fuerzas privadas y públicas).

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos fundamentales de los guardias de seguridad contratados que trabajan para nosotros en nuestras instalaciones, proporcionándoles un alojamiento adecuado, un entorno libre de acoso y discriminación y acceso a agua potable, a estancias y aseos limpios, exactamente como haríamos con nuestro propio personal.

3. NUESTRAS EXPECTATIVAS RESPECTO A LOS PROVEEDORES

- Holcim se compromete a cumplir con los más altos estándares sociales, de respeto a los derechos humanos, ambientales y de salud y de seguridad y esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo.
- Los proveedores deben cumplir con las leyes y reglamentos locales y nacionales para llevar a cabo sus negocios. Además, esperamos que los proveedores se adhieran a los requisitos medioambientales, sociales y otros requisitos normativos a todos los niveles (local, nacional e internacional) y, en particular, a las siguientes normas.





Salud y seguridad

Los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para sus empleados, contratistas y otros grupos de interés. Los proveedores deben cumplir con las leyes y reglamentos locales y nacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo, y contar con los permisos, licencias y autorizaciones necesarios concedidos por las autoridades locales y nacionales. Los proveedores deben contar con políticas y/o procedimientos documentados en materia de salud y seguridad, así como con la infraestructura y los equipos de seguridad adecuados.

Los proveedores identificados como de riesgo moderado o alto para la salud y seguridad (en función de la peligrosidad de los trabajos y las ubicaciones) deberán tomar medidas y aportar pruebas de mejora continua para conseguir un sistema de gestión de la salud y la seguridad reconocido. Cuando se encuentren en las instalaciones de Holcim, los proveedores deberán cumplir plenamente con las políticas, directivas y normas aplicables de Holcim. Cuando transporten nuestros productos, los proveedores deberán adherirse a las normas de seguridad en carretera de Holcim.

Seguridad y resiliencia:

Los proveedores demostrarán que cumplen el Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoCA) y se adherirán a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (PVSDH), y cualquier otro reglamento y norma nacional obligatorios sobre Seguridad y Derechos Humanos en nuestros mercados de operación.

Los proveedores formarán a su personal de acuerdo con las

normas reconocidas a nivel internacional, tales como:

- ICoC de ICoCA,
- VPSHR,
- Material del Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad/Comité Internacional de la Cruz Roja (DCAF/ICRC)
- Norma de gestión ANSI/ASIS PSC1
- Norma de gestión ISO 18788,

Y a sus reglamentos y normas nacionales. Cuando no se aplique ninguna norma internacional, los proveedores serán examinados de acuerdo con la Lista y Protocolo de Verificación para la Contratación Sostenible (sección de seguridad y vigilancia).

Además, los proveedores deberán adaptar sus planes y procesos de resiliencia empresarial (Respuesta a Emergencias, Gestión de Crisis y Continuidad de Negocios) a los planes de resiliencia empresarial de Holcim a nivel de sitio, con el fin de proteger efectivamente, y en todo momento, a las Personas, el Medio Ambiente, los Activos y la Reputación.

Libertad de asociación y no represalias

Los proveedores no interferirán con la libertad de asociación de los trabajadores y el derecho a la negociación colectiva. Los representantes de los trabajadores no serán objeto de discriminación, acoso o rescisión de contrato como represalia por ejercer los derechos de los empleados, presentar quejas, participar en actividades sindicales o denunciar presuntas infracciones legales.

La libertad de asociación y la negociación colectiva en situaciones en las que están restringidas por la legislación local se seguirán garantizando a través de otros mecanismos descritos por la OIT (por ejemplo, los comités de empresa)

Trabajo forzoso y esclavitud moderna:

Los proveedores no utilizarán mano de obra proporcionada involuntariamente bajo amenaza de sanción, incluyendo, pero sin limitarse a: horas extras forzadas, tráfico de personas, esclavitud o servidumbre, servidumbre por deudas, trabajos forzados. Los proveedores no retendrán los documentos de los trabajadores migrantes.

Trabajo Infantil:

El compromiso de Holcim está alineado con los principios establecidos en las Normas Internacionales sobre el trabajo infantil, que incluye el Convenio sobre la edad mínima y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Se espera que los proveedores se adhieran a la misma norma o a la ley local, la que sea más estricta. Los proveedores deben evitar toda forma de trabajo infantil.



Condiciones laborales y bienestar en el trabajo

Los proveedores aplicarán condiciones de trabajo justas y decentes, las normas laborales y de bienestar en el trabajo y las leyes locales y nacionales en la retribución y contratación de todos sus empleados y sus proveedores. Los proveedores se preocuparán por su mano de obra y respetarán la dignidad, la privacidad y los derechos de cada individuo, incluidas las minorías vulnerables.

En caso de que no exista un salario mínimo legal en el país de operación, las condiciones justas y decentes

implican que los proveedores pagarán a sus trabajadores teniendo en cuenta el nivel general de los salarios en el país, el coste de la vida, las prestaciones de la seguridad social y el nivel de vida relativo.

Los proveedores respetarán el tiempo de trabajo de acuerdo con las normas mínimas internacionalmente reconocidas de 48 horas regulares de trabajo por semana, un periodo al menos, 24 horas cada siete días y un máximo de 12 horas de tiempo extra voluntario por semana.

La edad mínima para trabajar es la edad desde la finalización de la escolaridad obligatoria, pero nunca inferior a los 15 años. Los jóvenes empleados de entre 15 y 18 años no deben ser expuestos a trabajos que puedan perjudicar su salud física o mental, seguridad o moral.

Discriminación, acoso o comportamiento abusivo:

Las decisiones relacionadas con el empleo deberán estar basadas en criterios pertinentes y objetivos.

Los proveedores no harán distinciones por motivos que incluyan (pero no estén limitados a): la edad, la discapacidad, el sexo, la orientación sexual, opinión política o de otro tipo como, origen étnico o social o religión. Las decisiones relacionadas con el empleo incluyen, pero no se limitan a: la contratación, la promoción, el despido y reubicación de trabajadores, formación y desarrollo de habilidades, salud y seguridad, cualquier otra política relacionada con las condiciones de trabajo como horas de trabajo y remuneración.

El proveedor no utilizará el castigo corporal, las prácticas disciplinarias y cualquier forma de acoso o comportamiento abusivo, incluyendo, pero sin limitarse a: coacción física, sexual o psicológica, explotación o coerción.

Cumplimiento de la normativa medioambiental

Los proveedores deberán respetar y cumplir con la normativa medioambiental reglamentaria a todos los niveles (local, nacional e internacional). En todas sus actividades,

deberán contar con los permisos ambientales, licencias y derechos de tierras requeridos, y adoptar un enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.

Gestión del impacto ambiental

Los proveedores deberán gestionar sistemáticamente los impactos relativos a (y sin limitarse a): clima y energía, agua, residuos, sustancias químicas, contaminación atmosférica y biodiversidad, y establecer objetivos para reducir dichos impactos. Los proveedores identificados por tener un alto impacto ambiental deberán actuar y demostrar su mejora continua hacia la implementación de un sistema de gestión ambiental reconocido.

Soborno y corrupción

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables y, a este efecto, tener una política de tolerancia cero con cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos. En particular, los proveedores y su amplia cadena de suministro, no deberán pagar sobornos ni realizar ningún tipo de incentivo (incluyendo sobornos, pagos de facilitación, regalos excesivos y hospitalidades, subvenciones o donaciones) en sus negocios con clientes, proveedores, funcionarios públicos y otros grupos de interés. Se espera que los proveedores lleven a cabo todos sus tratos comerciales de manera transparente, y que estos tratos se reflejen con exactitud en sus libros y registros de negocio.



Legislación sobre competencia:

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes de competencia aplicables en la ejecución de su contrato con Holcim y, a estos efectos, tener una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de violación de dichas normas.

Los proveedores no deberán, en particular, intentar introducir en su acuerdo contractual con Holcim y sus proveedores, y otras partes interesadas, cualquier condición que infrinja las leyes de la competencia. También se espera que los proveedores tomen todas las precauciones necesarias en base a evitar la divulgación de cualquier información comercial sensible sobre su relación de suministro con Holcim a terceras partes y viceversa.

Sanciones:

Los proveedores deberán cumplir con todas las normas y regulaciones aplicables en materia de comercio y sanciones económicas, incluyendo los controles de exportación aplicables. Los proveedores no deben adquirir o comprar productos o partes de estos productos, o servicios destinados a ser usados por o vendidos a Holcim, de un tercero que está sujeto a sanciones o que ha sido sancionado. Los proveedores deben llevar a cabo todos los controles y realizarán las debidas diligencias para determinar que dicho tercero no está sujeto a sanciones.

Privacidad de datos:

Los proveedores deben utilizar los datos personales de forma adecuada siguiendo las instrucciones de Holcim, y salvaguardarlos de destrucción accidental o ilegal, pérdida, alteración o divulgación desautorizada de dichos datos o del acceso a los mismos. Los proveedores tienen que garantizar que los datos personales de los individuos se recogen, almacenan, procesan o comparten de acuerdo con todas las leyes de privacidad de datos aplicables.



4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

→ Este código de conducta se aplica a todos los proveedores de Holcim y se comunica a los proveedores potenciales y existentes.

Se requiere que los proveedores de Holcim, priorizados en base a su impacto sobre aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y de Salud y Seguridad en relación con los bienes y servicios ofrecidos, demuestren el cumplimiento de los estándares descritos en este documento (en su operación y su cadena de suministro) participando en el proceso de calificación de proveedores.





El proceso de calificación de proveedores consiste en la evaluación periódica de riesgos y del desempeño en forma de diligencia debida de terceros, autoevaluaciones, investigaciones o auditorías, de acuerdo con las normas del Grupo y según lo determinado por las funciones de compras locales. Holcim proporciona directrices a los proveedores sobre cómo cumplir nuestras expectativas, sobre cómo serán evaluados y sobre cuáles son los incumplimientos de estos requisitos a los que se aplicará una política de “tolerancia cero”.

Cuando un proveedor no cumpla con los requisitos de Holcim, se establecerán unos planes de acción correctiva dentro de un marco de tiempo específico (dependiendo de la gravedad del tema) y Holcim supervisará el progreso.

Holcim puede respaldar a los proveedores para desarrollar sus capacidades y mejorar su desempeño.

Holcim podrá rescindir inmediatamente la relación con los proveedores que incumplan los requisitos de “tolerancia cero” y/o los proveedores que violen repetidamente e

intencionadamente el presente Código de Conducta y rechacen implementar planes de mejora. Durante el proceso de licitación, Holcim se reserva el derecho a excluir a los proveedores que no cumplan con las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales o que no cumplan los requisitos establecidos en este documento.

5. DEFINICIONES

Proveedores	<p>El término “proveedores” se refiere a los proveedores de bienes y servicios (incluyendo contratistas y subcontratistas que llevan a cabo trabajos para o en nombre de Holcim y sus empresas asociadas). Podrían aplicarse disposiciones más estrictas a algunos contratistas, a las empresas de transporte, a los proveedores de servicios de seguridad (fuerzas privadas y públicas), a los proveedores de materiales extractivos y a los proveedores que tienen una función de intermediación gubernamental.</p> <p>Las disposiciones se describen en nuestros documentos de gobernanza (asociados con la exposición al riesgo relacionado con los servicios y productos suministrados) y se comunican a los proveedores en consecuencia. Nada de lo que aparece en este Código pretende sustituir cualquier disposición más específica.</p>
Estándares para proveedores (sección 3 del Código)	<p>Los estándares se basan en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.</p>
ASG/H&S	<p>Aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, Salud y Seguridad. Estas son las áreas sobre las que se establecen los estándares y a las que se espera que se adhieran los proveedores para demostrar su desempeño. “Gobierno corporativo” también incluye los aspectos relacionados con sobornos, corrupción, leyes de competencia, protección de datos y adherencia a la legislación local, nacional e internacional.</p>
Bienestar o asistencia social	<p>La disposición de instalaciones, limpias y en buenas condiciones, que son necesarias para el bienestar de los empleados, como aseos, instalaciones de vestuario y descanso y algún lugar donde comer y beber durante las pausas. El suministro de agua potable se proporciona de acuerdo con las normas locales de la calidad del agua, así como de las Directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la Calidad de Agua Potable; y el mantenimiento adecuado de los puntos accesibles para todos los empleados y contratistas en un espacio seguro y limpio.</p>

<p>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p>	<p>La Organización Internacional del Trabajo es una agencia de las Naciones Unidas, cuyo mandato es promover la justicia social y económica a través del establecimiento de normas laborales internacionales.</p>
<p>Proveedores priorizados</p>	<p>Holcim identifica el potencial impacto ASG/H&S en la cadena de suministro, mediante la aplicación de una metodología de selección basada en el riesgo. Se trata de un enfoque de 3 pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgos de ASG/H&S relacionados con el producto o servicio proporcionado. 2. Exposición a los riesgos basados en las relaciones comerciales (gasto y volumen) 3. Nivel de riesgo del país, de acuerdo con el índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas y con el índice de la organización de derechos humanos Freedom House, empleados para evaluar el entorno de riesgo empresarial.
<p>Infracciones o incumplimientos de Tolerancia Cero</p>	<p>Los incumplimiento de los requisitos del Código de Conducta de Holcim que no son tolerables (ejemplo: Trabajo Infantil) y conllevan la terminación inmediata de las relaciones comerciales</p> <p>Las infracciones o incumplimientos de los requisitos sobre los que no aplica la tolerancia cero, no conducen a la terminación de las relaciones comerciales, pero deberán ser abordados a través de planes de acción y de mejora continua (ejemplo: un mal sistema de gestión del agua).</p>

Holcim Ltd
Grafenauweg 10
6300 Zug
Switzerland
www.holcim.com

© 2021 Holcim Ltd

